



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CM 38-12/2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 180/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la realización de los trabajos necesarios para reparar y acondicionar los bronce de las puertas de acceso principal y ascensor central del edificio sede.

El área contaduría intervino para realizar la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.3.1 del presupuesto 2015.

La Directiva n° 23/2015 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-12/2015 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro de competencias del anexo I de la Acordada n° 15/2010 y al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 (ver fojas 43/50).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 51/101.

Como consta en el acta glosada a fojas 102, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (un) sobre, correspondiente a DECOSAR SA (fojas 103/142).

La UOA constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269, preparó el cuadro comparativo de precios y dio intervención a la consultora técnica contratada por el Tribunal.

La profesional mencionada evaluó la propuesta, requirió información adicional y concluyó que el oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con esos elementos, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de DECOSAR SA, en tanto la propuesta técnica se ajusta a lo solicitado y la oferta económica se halla dentro de la previsión presupuestaria. En tal sentido, se proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de los procedimientos y de adjudicación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 163/164 y 167/168, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Contratación Menor n° 38-12/2015, destinada a la realización de los trabajos necesarios para reparar y acondicionar los bronce de las puertas de acceso principal y ascensor central del edificio sede; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095, y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-12/2015 a la firma DECOSAR SA, CUIT n° 30-71175638-2, por el monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 28,750.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52; Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165; Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73. **Miembros Suplentes:** Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50; Sr. Alberto STROCOVSKY, legajo n° 72.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales) del presupuesto 2015.
5. **Mandar** se publique en en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.